

DA SILVA CESAR; Tiago; BARBOSA DA SILVA, Wellington y SA CAVALCANTI DE ALBUQUERQUE, Neto de (Orgs.): *Crime, Justiça & Sistemas Punitivos*, Porto Alegre, Editora Fi, 2021, 687 pp. ISBN 978-65-5917-271-9.

El interés por conocer el origen y evolución del fenómeno criminal hunde sus raíces en una nutrida y dilatada tradición historiográfica. Son muchos los estudiosos que han tratado de escudriñar los entresijos del comportamiento delictivo, desde distintos ámbitos metodológicos y a través de múltiples fuentes. La importancia de esta producción académica es incontestable. La delincuencia ha constituido un elemento vinculado a la existencia humana desde tiempos inmemoriales. En este sentido, son de reseñar, entre otros factores, la multitud de disposiciones que históricamente se han dictado para perseguir y castigar las conductas contrarias a los valores amparados por la sociedad; o la necesidad de las comunidades de dotarse de una fuerza policial que garantice el orden público, actuando a modo de escudo protector de bienes y personas. Al examen de estos extremos se dirige la obra que reseñamos, cuyo objetivo principal es, en palabras de sus coordinadores, ofrecer un valioso instrumento de consulta que resulte útil tanto a especialistas en la materia, como a quienes se inicien en ella. Para alcanzar este fin, Tiago Cesar, Wellington Barbosa y Flávio Albuquerque han reunido, muy acertadamente, a un conjunto de investigadores de reconocido prestigio en diversas áreas científicas, y oriundos de diferentes partes del mundo.

La monografía se estructura en tres bloques, perfectamente diferenciados e interconectados entre sí, en los que se aborda, desde un punto de vista multidisciplinar, la Historia social del crimen y de los desórdenes públicos; las instituciones policiales que se pusieron en planta para su prevención y represión; y, por último, la Justicia penal de América y Europa. Todo ello precedido por un preámbulo en el que Deivy Ferreira Carneiro realiza un completo estado de la cuestión sobre los anales de la Criminología en Brasil. De acuerdo con este historiador, la bibliografía sobre este ámbito del conocimiento se remonta a los años sesenta del siglo pasado. Desde ese momento se han ido perfilando dos líneas de investigación predominantes, a saber, de un lado, aquellas destinadas a interpretar la lógica de la criminalidad y los comportamientos violentos, mediante el análisis de los patrones de acción, el perfil de los involucrados y el contexto que los rodea; y, de otro, las indagaciones que persiguen comprender las representaciones y elementos culturales de una determinada sociedad a través de fuentes como la prensa, los procesos seguidos ante los Juzgados y Tribunales, o la correspondencia entre órganos y autoridades oficiales (pp. 11 y 12). En opinión de Ferreira, la monografía coordinada por Cesar, Barbosa y Albuquerque constituye una importante contribución en la materia, pues aborda cuestiones de imperiosa relevancia que, hasta el momento, no habían sido objeto de análisis (p. 13).

El primer apartado de la monografía reseñada, titulado «O crime em cena», se aproxima al estudio de determinadas conductas delictivas y la repercusión social de las mismas. Al respecto, Poliana Nara de Oliveira Bezerra reflexiona sobre el surgimiento en Brasil de la denominada «cultura mediática criminal». De esta forma, subraya cómo los acontecimientos relacionados con el crimen y la violencia vienen protagonizando, tradicionalmente, los principales titulares en los medios de comunicación. En su opinión, este hecho generó un influjo directo en el comportamiento de los sujetos y constituyó el origen de importantes cambios sociales (pp. 265 ss.). En esta misma línea, Antonio Robson de Oliveira Alves, realiza un examen de la conflictividad social existente entre finales del siglo XIX y principios del XX, en el norte del país. En concreto, escudriña este fenómeno a través de la cobertura que los periódicos más importantes concedieron a los

hechos cometidos por grupos de delincuencia organizada como los bandoleros, aumentando el temor entre la población (p. 200). Esta misma fuente es la que ha permitido a Henrique da Silva reconstruir las acciones delictivas cometidas, entre 1871 y 1888, por los esclavos en el municipio de Itambé. No debemos olvidar que estos asesinaron a sus señores con el fin de alcanzar la libertad, aun a riesgo de ser condenados a la pena de muerte. De la misma manera, pone de manifiesto cómo algunos cautivos hicieron uso de otros mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico para alcanzar la independencia y adquirir derechos (p. 114). En esta lucha contra la esclavitud, Alexandre Karsburg, destaca la actividad llevada a cabo por las misiones religiosas de los «capuchinhos» o «barbadinhos» en la segunda mitad de la etapa decimonónica. Estos monjes supusieron un problema para el Estado, avivando movimientos insurreccionales y llevando a cabo actividades que entraban en conflicto directo con la normativa e instituciones vigentes en el momento (p. 82). En otro orden de cosas, Flavio José Gomes Cabral y Vinicius de Castro Coimbra dos Santos, indagan sobre la persecución inquisitorial desplegada por Heitor Furtado de Mendonça en Pernambuco en materia de herejía, blasfemia y «prácticas judaizantes» (p. 50). Los autores persiguen, con su labor, dibujar los rasgos de la sociedad pernambucana en el período que abarca entre 1593 y 1595. Los delitos sexuales también merecen el interés de los participantes en esta monografía conjunta. En especial, Emerson Melquiades Ribeiro realiza una aproximación, desde una perspectiva de género, a la normativa reguladora de los «delitos de carne» o, dicho de otra forma, los injustos como la sodomía, el incesto o el adulterio. Sin duda, nos encontramos ante actos contrarios a las ordenanzas y doctrinas católicas y, por extensión, a la moral vigente en la sociedad del momento (pp. 58 ss.). Digno de mención es el crimen de «defloramiento», el cual es analizado rigurosamente por Janeclide Nunes Pereira. En su trabajo, no se limita a estudiar la regulación de este ilícito, sino que desciende a la praxis, a través del examen de un proceso judicial que tuvo lugar en la ciudad Recife en 1932 (pp. 222 ss.). Al análisis de los fenómenos delictivos en otros puntos de la geografía se destinan las contribuciones de Francisco Miguel Espino Jiménez, Henrique Inojosa Cavalcanti y María Sol Calandria. Esta última delimita los distintos casos de infanticidio que tuvieron lugar en Argentina, en la provincia de Buenos Aires, entre 1886 y 1921. En concreto, la autora pone de manifiesto la importancia que el control social informal tuvo en la persecución de estos ilícitos, recayendo una doble vigilancia sobre aquellas mujeres que se desviaron de la norma establecida moralmente (p. 175). Por su parte, Espino Jiménez aborda la criminalidad existente en la provincia de Córdoba durante el período isabelino, prestando especial atención al bandolerismo, así como a los mecanismos de represión que se articularon en aquella etapa histórica. De acuerdo con este investigador, su aportación «resulta especialmente útil para la profundización en el análisis de las principales características de la España liberal» y, al mismo tiempo, «pone en evidencia la persistencia de las continuidades del Antiguo Régimen y la aplicación de los cambios introducidos durante el reinado de Isabel II» (p. 137). Por último, Henrique Inojosa, nos introduce en los ataques antisemitas sufridos por el pueblo judío en Ucrania a principios de la pasada centuria y, en especial, la relación de esta persecución con la migración de la familia de la escritora Clarice Lispector (p. 245).

El segundo bloque de este libro, denominado «(Des)orden, policías e policiamiento» está conformado por un total de cinco investigaciones centradas en los movimientos insurreccionales o altercados públicos, así como en el aparato policial orquestado por los distintos territorios para su prevención y rápida extinción. En relación con esta última cuestión, Patrícia Marciano de Assis, reflexiona sobre la relación entre la policía y el Estado, destacando el papel activo que tradicionalmente viene desempeñando la primera en la configuración de la seguridad pública en Brasil (p. 370). En la misma línea,

Milena Luciano analiza la injerencia militar en el sistema político argentino tras el golpe de Estado 1930, prestando especial atención a los acontecimientos que tuvieron incidencia en la configuración y dinámicas institucionales posteriores (p. 343). Volviendo a Brasil, Wellington Barbosa da Silva y Anderson Linaldo de Lima Nascimento se ocupan del Cuerpo policial de carácter local implantado en Pernambuco en los años setenta del s. XIX (p. 396). Más centrados en los altercados contra la paz social y, en concreto, en sus potenciales protagonistas, encontramos los trabajos de Ana Paula de Oliveira Gois y André José do Nascimento. La primera diserta acerca de la discriminación y marginación que sufrieron los sectores más pobres de la ciudadanía, hasta el punto de ser considerados como sujetos peligrosos (p. 291). El segundo, por su parte, acomete el estudio de las manifestaciones de la resistencia de la población negra, tanto libre como esclava, en la ciudad de Recife, utilizando como principal fuente de información el «Diario de Pernambuco» (p. 318 ss.).

El examen de los sistemas penitenciarios y de la Administración de Justicia es abordado en el tercer y último apartado de la obra. En este punto, destacan las contribuciones destinadas a indagar la función de la pena de prisión como instrumento de control social. A este objeto se dedican Rodrigo Nunes da Silva y Francisco Linhares Fonteles Neto, quienes realizan un análisis historiográfico de esta condena, ahondando en las principales reformas acometidas en el sistema penitenciario brasileño y resaltando el papel que cumplen estas instituciones en la actualidad (p.430). Esta labor se ve complementada por la aportación de Dirceu Franco Ferreira, con cuyas páginas nos aproxima a las insurgenias acontecidas en las cárceles de São Paulo entre 1940 y 1960. Estos levantamientos motivaron importantes alteraciones en la finalidad atribuida a los presidios como medio de punición, asignándole una nueva función de reinserción del individuo, desde un punto de vista utilitarista (p. 663). Por supuesto, estas transformaciones han adolecido de lentitud y complejidad y, en todo caso, han dependido de los intereses de la clase social gobernante. En este sentido, Maribel Venegas Díaz pone de manifiesto, a través de una indagación sobre el Centro de Reclusión de Guaduas, cómo la minoría rectora se hizo eco de las ideas modernas del castigo adaptándolas con el fin de mantener el orden y el *statu quo* (pp. 477 ss.). De la misma forma, Luis González Alvo y Jorge Núñez destacan que los esfuerzos para dar a estos establecimientos un carácter más humanista, destinándolos a la reeducación, resultaron, en un primer momento, parcialmente infructuosos. Así, son apreciables los alcances de una penitenciaría judicialista en Tucumán, promovida por Roberto Pettinato, entre 1947 y 1955. Sin embargo, lo cierto es que las transformaciones que se consiguieron implementar no alcanzaron a otras prisiones provinciales (pp. 624 ss.). Estas carencias del sistema penal fueron objeto de crítica por importantes sectores doctrinales. A modo de ejemplo, en España, destaca el activismo de Carmen de Burgos y Eva Nelken. En este sentido, Ana I. Simón-Alegre nos acerca a los escritos periodísticos de estas eruditas, a través de los que denunciaban las condiciones deficientes de las cárceles, luchaban por la supresión de la pena de muerte y reclamaban el fin del tratamiento discriminatorio a las mujeres (pp. 532 ss.). En todo caso, todas estas reformas dependían de la previa modernización de la Administración de Justicia y la normativa que lo regulaba. A este hecho se refiere Sefora Semíramis Sutil, cuando señala que la estructuración del modelo judicial permitió, en Brasil, un mejor control del orden público. En concreto, analiza las repercusiones que la implantación de la figura del juez de paz y la promulgación del Código penal de 1830 y del Código de Enjuiciamiento Criminal de 1832, tuvieron en la región de Formiga, donde se incrementó la eficacia en la persecución de los actos criminales (p. 449 ss.). Por su parte, Hernán Olaeta y Juan José Canavessi nos acercan a la labor desempeñada por Benigno Di Tullio, fundador de la Sociedad Internacional de Crimino-

logía, en su viaje a Sudamérica. Este profesor italiano influyó directamente en los sistemas penitenciarios de varios países como Argentina. No debemos olvidar el interés de las autoridades argentinas en «obtener la ‘legitimación’ de un criminólogo de renombre, participar de espacios internacionales relevantes en la materia y procurar cierta proyección del modelo judicialista más allá de las fronteras nacionales» (p. 594). Sobre este mismo territorio se desenvuelve la labor investigadora de Claudia Freidenraij. La historiadora nos traslada a la Cárcel de Encausados de Buenos Aires, analizando los estudios médico-legales practicados en esta institución correccional durante la primera década del siglo xx. Esta documentación le permite valorar la relevancia del factor ambiental sobre los postulados criminológicos respecto a los menores de edad (pp. 506 ss.). Por último, Aurélio de Moura Britto demuestra, a través del estudio del caso, que los establecimientos penitenciarios no lograron una de sus principales finalidades, a saber, la de aislar a los penados. Tomando como referencia la Casa de Detenção do Recife, pone de manifiesto el impacto directo que tuvo la coyuntura política externa en las reivindicaciones y negociaciones que se llevaron a cabo por los presos en el contexto de la Revolución de 1930.

En conclusión, es posible afirmar que la obra que reseñamos merece un lugar destacado en la Historia de la criminalidad. Nos encontramos ante un trabajo de referencia, sólido y sistemático, que arroja luz sobre importantes cuestiones que hasta el momento no habían sido objeto de análisis. Únicamente nos resta trasladar nuestra más sincera felicitación a los participantes en la monografía conjunta, cuya rigurosa labor se ha visto potenciada por el acertado y cuidadoso trabajo de edición de los coordinadores.

SARA MORENO TEJADA

Universidad Miguel Hernández de Elche. España

EGÍO GARCÍA, José Luis: *El siglo de la Experiencia: estrategias de traducción de conocimiento normativo en los albores de la Nueva España*, Editorial Dykinson, Madrid, 2022, ISBN 978-8411222952. 190 p.

La explosión cognoscitiva que generaron los sucesos derivados del avistamiento de nuevas tierras, al ojo europeo, es aún un campo del conocimiento que no ha sido tratado *in extenso*. La revalorización de paradigmas y quiebres culturales supone el eje central de las labores de José Luis Egío en *El siglo de la Experiencia: estrategias de traducción de conocimiento normativo en los albores de la Nueva España*, obra que alcanza apenas un año de vida publicada por Dykinson en el 2022 y que ha vuelto a ser reimpressa hace solo un mes.

El autor, de formación filosófica, ha derivado hacia el estudio de la historia de las ideas más allá de la mera descripción. Extrañamente joven para su fecunda carrera, hace menos de un año que forma parte del Departamento de Filosofía y Sociedad de la Universidad Complutense de Madrid luego de un largo período en el Max Planck Institute for Legal History and Theory. Ciertamente, si se echa un vistazo sobre su labor investigativa, salta a la vista que no es un neófito sobre las cuestiones indianas en el *leitmotiv* de la Edad Moderna. Sus estudios se han encaminado, en lo esencial, a la influencia que en el plano *ius* filosófico supuso el advenimiento de América, tomando